



Mesa Directiva publica padrón de personas físicas que realizarán actividades de cabilderas y cabilderos dentro de la Cámara de Diputados



La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados publicó el padrón de las personas físicas que desarrollarán actividades de cabilderas y cabilderos dentro del recinto legislativo de San Lázaro durante la LXVI Legislatura.

El listado consta de 260 mujeres y hombres, y fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 264, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El pasado 17 de octubre, la Mesa Directiva emitió un acuerdo que estableció las disposiciones normativas relativas al registro público de cabilderas y cabilderos y a las actividades que desarrollarán dentro de la Cámara de Diputados.

El documento precisó que la Mesa Directiva debía establecer el registro público de cabilderas y cabilderos, elaborar un padrón y mantenerlo actualizado.

Indicó que la Presidencia de la Cámara de Diputados designaría a dos de las Secretarías de la Mesa Directiva como responsables de integrar el padrón de cabilderos, así como de su actualización. Para esto, se distribuiría el registro en una secretaría encargada de las personas físicas y otra de las personas morales.

Estableció que la Mesa Directiva determinará lo conducente, con el auxilio de las áreas correspondientes, para la emisión y entrega de la identificación oficial a las personas que hayan obtenido su registro. Las Secretarías de la Mesa Directiva encargadas darán aviso a las personas interesadas sobre las fechas y horarios para este proceso.

<https://www.tallapolitica.com.mx/mesa-directiva-publica-padrón-de-personas-físicas-que-realizaran-actividades-de-cabilderas-y-cabilderos-dentro-de-la-cámara-de-diputados/>